

**Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha**

Molina (Guadalajara).  
Villarrobledo (Albacete).

**Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana**

Ibi (Alicante).  
Novelda número 1 (Alicante).

**Tribunal Superior de Justicia de Galicia**

Arzúa (La Coruña).  
Muros (La Coruña).  
Negreira (La Coruña).

**Tribunal Superior de Justicia de Murcia**

Caravaca de la Cruz número 1 (Murcia).

Madrid, 27 de abril de 1993.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

## **MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA**

**12200 RESOLUCION de 6 de mayo de 1993, de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, por la que se acuerda sean incluidos en la lista de admitidos a la realización de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado, varios solicitantes.**

Terminado el plazo de presentación de instancias, y de conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la Orden de 2 de marzo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 16), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado, con fecha 19 de abril de 1993, esta Subsecretaría dictó una Resolución aprobando las listas de admitidos y excluidos a las mismas («Boletín Oficial del Estado» del 28).

En las indicadas listas no figuraban los aspirantes doña María Judith Romera Pascuas, con documento nacional de identidad número 33.903.968; don Iñaki Casaus Eguiguren, con documento nacional de identidad número 35.077.832; don Joaquín Forn Bone, con documento nacional de identidad número 46.218.716, y doña Amparo Moles Martínez, con documento nacional de identidad número 818.143, cuyas solicitudes, presentadas en tiempo y forma, no habían tenido entrada en la fecha de la citada Resolución.

Por ello, esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Declarar incluidos en la lista de admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado a los aspirantes relacionados, cuya instancia fue presentada dentro de plazo.

Segundo.—Dar conocimiento de esta Resolución al Tribunal calificador de las pruebas para que éste actúe en consecuencia durante el proceso selectivo y, a su vez, notifique la misma a los interesados.

Madrid, 6 de mayo de 1993.—El Subsecretario de Economía y Hacienda, Enrique Martínez Robles.

Ilmos. Sres. Director general de Servicios y Presidente del Tribunal.

## **MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA**

**12201**

**ORDEN de 23 de abril de 1993 por la que se corrigen errores de la Orden de 31 de agosto de 1992, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 5 de mayo de 1992.**

Por Orden de 31 de agosto de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre), se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 5 de mayo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 6). Presentadas con posterioridad a la publicación de dicha Orden varias solicitudes de renuncia se hace preciso dar respuesta a las mismas.

Por otra parte, padecidos en la Orden diversos errores, tanto en la adscripción de provincia para la realización de las prácticas como en la consignación de los datos personales y de puntuación de diversos aspirantes, es necesario proceder a subsanar los mismos.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Por pertenecer con anterioridad al Cuerpo de Maestros quedan dispensados de la realización de la fase de prácticas los Maestros que se consignan en el anexo I de la presente.

Estos Maestros se hicieron figurar, por error, en el anexo I de los acompañados a la Orden de 31 de agosto de 1992. En razón a lo expuesto en el párrafo anterior causan baja en ese anexo I últimamente citado.

Segundo.—Dar de baja, por no pertenecer con anterioridad al Cuerpo de Maestros, del anexo II de la Orden de 31 de agosto de 1992, a quienes se relacionan en el anexo II a la presente Orden, e incluirlos en el anexo I de la referida Orden de 31 de agosto, quedando adscritos para la realización de la fase de prácticas a las provincias indicadas.

Tercero.—Aceptar las renuncias presentadas por los aspirantes seleccionados que figuran en el anexo III a la presente Orden, de acuerdo con lo establecido en los artículos 96.1 y 98.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, quedando anulados los números de registro de personal que les fueron asignados y con pérdida de todos los derechos que pudieran corresponderles por su participación en la convocatoria realizada por este Ministerio en 5 de mayo de 1992.

Cuarto.—Rectificar los errores observados en la indicación de la provincia a la que quedaban adscritos para la realización de la fase de prácticas los aspirantes seleccionados que se relacionan en el anexo IV.

Aquellos que prestan sus servicios en provincia distinta a la que por esta Orden se adscriben pasarán a esta última en 1 de septiembre de 1993.

Quinto.—Subsanar los errores observados en los datos personales y en la consignación de la puntuación de los aspirantes seleccionados que se incluyen en el anexo V.

Sexto.—Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 23 de abril de 1993.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.